

DICTAMEN

COMISIÓN ESPECIAL EDILICIA PARA EL DICTAMEN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN JALISCO: A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL, EDUCACIÓN, PROMOCION CULTURAL Y FESTIVIDADES CIVICAS, ASISTENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y PARTICIPACION CIUDADANA NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principal objeto es establecer los criterios, objetivos y las directrices de acción que, des la perspectiva de género se utilicen para diseñar políticas publicas integrales y coordinadas, encaminadas a detectar, atender, prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres, en el cumplimiento de la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia y con la finalidad de lograr de manera eficaz el pleno desarrollo de sus derechos humanos en nuestro Municipio.

CONSIDERANDOS

I.- Con fecha 21 de Abril del presente año dentro de la Sesión Ordinaria 04/2022 de Ayuntamiento en el punto XV del Orden del día, se presentó la iniciativa para la creación del Reglamento de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de San Julián, Jalisco, para que a su vez fuera turnado a las comisiones

edilicias correspondientes para su estudio, análisis, discusión y posterior aprobación una vez realizado el presente dictamen.

II.- En Sesión Ordinaria 06/2019 de Ayuntamiento en el punto V del Orden del día de fecha 24 de Junio de 2019 se aprobó el Reglamento de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de San Julián, Jalisco, mas sin embargo y **dados los cambios respecto de las formas de atención y de los mecanismos institucionales implementados para la prevención, atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres** es que se deroga dicho reglamento.

III.- Siendo las 12:00 horas del día 28 de abril del 2022, con la presencia de la totalidad de los integrantes de las comisiones edilicias mencionadas con antelación y de conformidad a lo expuesto y acordado se aprueba por **UNANIMIDAD** el proyecto del Reglamento de de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de San Julián, Jalisco.

IV.- De conformidad a lo expuesto y acordado se deroga por **UNANIMIDAD** el Reglamento de de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de San Julián, Jalisco aprobado en Sesión Ordinaria 06/2019 de Ayuntamiento en el punto V del Orden del día de fecha 24 de Junio de 2019 y que fue publicado el día 14 de Agosto de 2019.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado los integrantes de esta comisión especial edilicia emitimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el **Reglamento de de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de San Julián, Jalisco.**

SEGUNDO.- Se deroga el Reglamento de de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de San Julián, Jalisco aprobado en Sesión Ordinaria 06/2019 de Ayuntamiento en el punto V del Orden del día de fecha 24 de Junio de 2019 y que fue publicado el día 14 de Agosto de 2019.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento a incluir este dictamen en la siguiente sesión de Ayuntamiento para ponerlo a consideración del Pleno.

ATENTAMENTE

SAN JULIÁN, JALISCO A 28 DE ABRIL DEL 2022

LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL, EDUCACIÓN, PROMOCION CULTURAL Y FESTIVIDADES CIVICAS, ASISTENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, PARTICIPACION CIUDADANA.

MARÍA ISABEL LOZA RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

SINDICATURA

LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. OLIVIA MARTÍNEZ GUERRA
REGIDORA

LIC. JULIA HUERTA MARTIN
REGIDORA


LIC. MARÍA GUADALUPE VALDEZ VALADEZ
REGIDORA